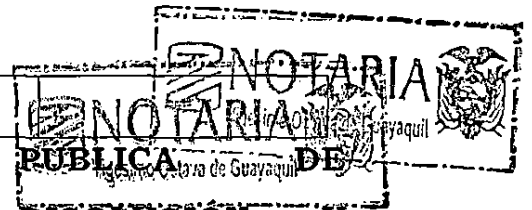



2016 09 01 28



1 **ESCRITURA**  
2 **LIQUIDACIÓN, DISOLUCIÓN Y**  
3 **CANCELACIÓN DEL CONSORCIO**  
4 **EKRON-HELPORT.-----**  
5 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

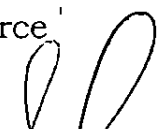
6 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la  
7 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece  
8 días del mes de enero del año dos mil dieciséis, ante mí,  
9 **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA**  
10 **PÚBLICA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN**, comparece  
11 la señora **AURA ESTHELA GÓMEZ ORDOÑEZ**, por los  
12 derechos que representa del consorcio EKRON-HELPORT  
13 en calidad de Gerente, quien declara ser de nacionalidad  
14 ecuatoriana, de estado civil divorciada, empleada privada,  
15 domiciliada en la ciudad de Quito, de tránsito por esta  
16 ciudad de Guayaquil. La compareciente es capaz para  
17 obligarse y contratar a quien doy fe de conocer, en virtud  
18 de haberme exhibido su documento de identificación en el  
19 presente acto. Bien instruida, en el objeto y resultados de  
20 esta escritura, a la que procede con amplia y entera  
21 libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que  
22 es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro  
23 de escrituras públicas a su cargo, sírvase a incorporar una  
24 por la cual conste la liquidación, disolución y cancelación  
25 del Consorcio Ekron-Helpport, la cual se otorga al tenor de  
26 las siguientes cláusulas: **Cláusula primera:**  
27 **Comparecientes.-** Comparece a la suscripción y  
28 otorgamiento de la presente escritura pública de

  
LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ  
**NOTARIA**  
Vigésima Octava de Guayaquil

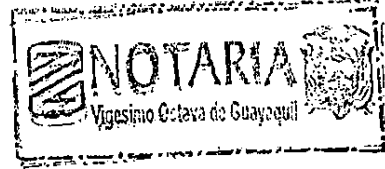
1 liquidación, disolución y cancelación del Consorcio Ekron-  
2 Helpport (en adelante "el Consorcio"), la señora Aura  
3 Esthela Gómez Ordoñez, en su calidad de Gerente del  
4 Consorcio, debidamente autorizada por la Asamblea del  
5 Consorcio, de acuerdo al acta que se adjunta a la presente  
6 como documento habilitante. **Cláusula segunda:**  
7 **Antecedentes.- DOS. UNO.-** Mediante escritura pública  
8 autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón  
9 Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el tres de  
10 octubre de dos mil trece, las compañías Helpport Ecuador  
11 S.A. y Ekron Construcciones S.A. decidieron unir sus  
12 intereses y capitales y conformar un consorcio  
13 denominado "Consorcio Ekron-Helpport", en adelante "el  
14 Consorcio", el cual fue creado para la construcción de la  
15 ampliación de la Terminal Nacional del Aeropuerto  
16 Internacional José Joaquín de Olmedo de la ciudad de  
17 Guayaquil, de acuerdo a lo establecido a la cláusula  
18 cuarta del contrato de Consorcio. **DOS. DOS.-** Mediante  
19 escritura pública autorizada por la Notaria Vigésima  
20 Octava del cantón Guayaquil, abogada Lucrecia Córdova  
21 López, el veintitrés de junio de dos mil catorce, las  
22 compañías Helpport Ecuador S.A. y Ekron Construcciones  
23 S.A. ampliaron el objeto del Consorcio y reformaron su  
24 estatuto social. Siendo así, el objeto del Consorcio es "*la*  
25 *construcción de la ampliación de la Terminal Nacional del*  
26 *Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo de la*  
27 *ciudad de Guayaquil. Así como también, la construcción de*  
28 *edificios en el sector contiguo a la ampliación de la Terminal*



1 Nacional del Aeropuerto José Joaquín de Olmedo de la  
2 ciudad de Guayaquil, entre los que se encuentra  
3 específicamente el Edificio contiguo a la Ampliación de la  
4 Terminal Nacional del Aeropuerto José Joaquín de Olmedo  
5 de la ciudad de Guayaquil". **DOS. TRES.-** Mediante sesión  
6 de la Asamblea del Consorcio Ekron-Helpport, de fecha doce  
7 de enero de dos mil dieciséis, las compañías Helpport  
8 Ecuador S.A. y Ekron Construcciones S.A.: a) aprobaron la  
9 disolución del Consorcio; b) aprobaron la liquidación del  
10 Consorcio, la cual se realizará conforme a las  
11 estipulaciones que constan en la referida Acta de  
12 Asamblea, las cuales fueron revisadas y aprobadas por las  
13 compañías que conforman el Consorcio; c) aprobaron la  
14 cancelación del Consorcio Ekron-Helort; y d) autorizaron a  
15 la Gerente del Consorcio, señora Aura Esthela Gómez  
16 Ordoñez para que suscriba la presente escritura pública.  
17 **DOS. CUATRO.-** Por lo expuesto, y en vista que se ha  
18 cumplido con el objeto para el que fue creado el Consorcio,  
19 la señora Aura Esthela Gómez Ordoñez comparece a  
20 suscribir la presente escritura pública de disolución,  
21 liquidación y cancelación del consorcio Ekron-Helpport.  
22 **Cláusula Tercera: Disolución, liquidación y**  
23 **cancelación.-** Disolución.- La compareciente declara que  
24 se encuentra debidamente autorizada para disolver el  
25 "Consorcio Ekron-Helpport", en virtud de que se cumplió  
26 con el objeto para el cual fue creado, conforme consta en  
27 las "Actas de entrega recepción definitiva de obra",  
28 celebradas el veintinueve de septiembre de dos mil catorce

  
AB. LUCRECIA ROSADO LOPEZ  
NOTARIA  
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 y el tres de marzo de dos mil quince, que se adjuntan a la  
2 presente escritura pública. Liquidación.- Mediante sesión  
3 de la Asamblea celebrada el doce de enero de dos mil  
4 dieciséis, las compañías Helpport Ecuador S.A. y Ekron  
5 Construcciones S.A. revisaron y aprobaron el balance de  
6 situación financiera del Consorcio cerrado el treinta y uno  
7 de diciembre de dos mil quince, acordando: a) liquidar las  
8 cuentas del Consorcio Ekron-Hélpport; y b) distribuir los  
9 resultados previo a la cancelación del Consorcio, conforme  
10 a la disponibilidad de fondos. Cancelación.- La  
11 compareciente declara que se encuentra autorizada para  
12 proceder a la cancelación del Consorcio y autoriza a la  
13 señorita Lisseth Stephany Armijos Romero, portadora de la  
14 cédula de ciudadanía cero nueve tres cero cero ocho uno  
15 cuatro tres cinco (0930081435) para que realice todas las  
16 gestiones necesarias a fin de cancelar el registro único de  
17 contribuyentes. **Cláusula cuarta: Declaración**  
18 **juramentada.-** La compareciente, señora Aura Esthela  
19 Gómez Ordoñez, por los derechos que representa del  
20 Consorcio Ekron-Helpport, declara bajo juramento que su  
21 representado no es contratista del Estado y no mantiene  
22 obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de  
23 Seguridad Social ni con otra institución del Estado.  
24 **Cláusula quinta: Anotaciones marginales.-** La  
25 compareciente por este medio declara que realizarán las  
26 respectivas anotaciones al margen en la escritura pública  
27 que contiene el Contrato de Consorcio. Agregue usted,  
28 señora Notaria, todas las demás cláusulas que fueren de



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL CONSORCIO EKRON-HELPORT CELEBRADA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

En Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día doce del mes de enero del año dos mil dieciséis, en las oficinas del Consorcio Ekron-Helpport, ubicadas en la avenida de las Américas en Isidro Ayora, comparecen los siguientes representantes del Consorcio:

- (a) El señor José Gonzalez Zambrano, en su calidad de Gerente General de la compañía Helpport Ecuador S.A.; y
- (b) La señora Verónica Vaca Fuentes, en su calidad de Gerente General de la Compañía Ekron Construcciones S.A.

Además, se encuentra presente la señora Aura Esthela Gómez Ordóñez, Gerente del Consorcio Ekron-Helpport.

Por encontrarse presente, los representantes de las compañías que constituyen el Consorcio Ekron-Helpport, se da por instalada la Asamblea, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- (a) Conocer y resolver sobre la disolución, liquidación y cancelación del Consorcio Ekron-Helpport; y
- (b) Autorizar a la Gerente para que suscriba la escritura pública correspondiente.

La Asamblea del Consorcio decide nombrar como presidente ad-hoc de la sesión al señor José González Zambrano y actúa como secretaria la señora Aura Esthela Gómez Ordóñez. El presidente ad-hoc instruye a la Secretaría que tome lista de los asistentes de la reunión, y una vez que se constata que se encuentran presente los representantes de las compañías que constituyen el Consorcio Ekron-Helpport, como establece el Régimen del Consorcio, se declara legalmente instalada esta Asamblea.

El presidente ad-hoc de la Asamblea dispone que se someta a consideración los puntos del orden del día y, una vez que son aprobados por la Asamblea, esta pasa a conocer y resolver sobre ellos.

La señora Verónica Vaca, toma la palabra y manifiesta que toda vez que se ha cumplido con el objeto para el cual fue constituido el Consorcio, conforme consta en las "Actas de entrega recepción definitiva de obra", celebradas el veintinueve de septiembre de dos mil catorce y el tres de marzo de dos mil quince, es momento de proceder a disolver, liquidar y cancelar el Consorcio. Para ello, la Gerente del Consorcio entrega a los presentes una copia del estado de situación financiera cerrado al 31 de diciembre de 2015, quienes manifiestan que se encuentran conformes con las cifras reflejadas en el balance. En función de lo señalado, la señora Verónica Vaca mociona que los resultados se repartan en la proporción de su participación en el consorcio entre

LUCEÑA GABRIELA LÓPEZ  
SECRETARÍA  
NOTARIA  
Vigésimo Octava de Guayaquil



las partes que lo conforman, en base a la disponibilidad de dinero que exista al momento del cierre de las cuentas.

Luego de escuchar la moción, la Asamblea aprueba por unanimidad de votos la disolución, liquidación y cancelación en los términos señalados por la señora Vaca y la cancelación del Consorcio Ekron- Helpport, así como la distribución de los resultados a los miembros del Consorcio en la proporción de su participación en él.

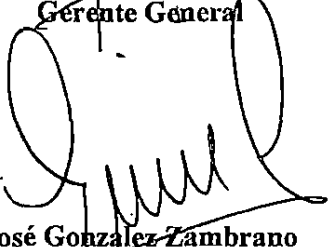
Aprobado el primer punto del orden del día, el ingeniero José González Zambrano toma la palabra y manifiesta que es menester que se autorice a la Gerente del Consorcio para que suscriba la escritura pública de disolución, liquidación y cancelación del Consorcio Ekron-Helpport, así como para que lleve a cabo todo el proceso y trámite necesaria para su perfeccionamiento.

Tras escuchar la moción planteada por el ingeniero José González Zambrano, la Asamblea acuerda por unanimidad autorizar a la Gerente del Consorcio, señora Aura Esthela Gómez Ordoñez, para que suscriba la escritura pública que contenga la disolución, liquidación y cancelación del Consorcio Ekron-Helpport y para que lleve a cabo todos los procesos y trámites necesarios para perfeccionar dichos actos.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, por lo cual, se reinstaló con la presencia de los mismos concurrentes, se dio lectura del acta por Secretaria, y se la aprobó en todas y cada una de sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las (10:00) diez de la mañana, se levantó la sesión, firmando los intervinientes en señal de conformidad.

p. Helpport Ecuador S.A.

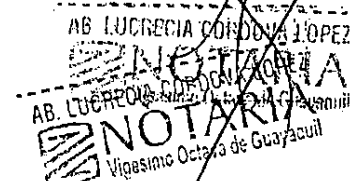
  
José González Zambrano  
Gerente General

  
José González Zambrano  
Presidente ad-hoc de la Asamblea

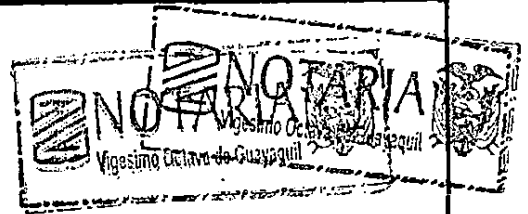
p. Ekron Construcciones S.A.

  
Verónica Vaca Fuentes  
Gerente General

  
Aura Esthela Gómez Ordoñez  
Secretaria de la Asamblea



# CONSORCIO EKRON - HELPORT



## ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

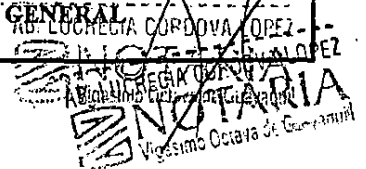
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

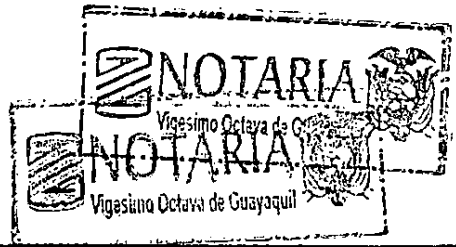
MONEDA USD.

|   |                     |                    |
|---|---------------------|--------------------|
| <b>INGRESOS</b>                         |                     | <b>761,517.62</b>  |
| <b>INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>  |                     |                    |
| Honorarios Administración               | 365,419.74          |                    |
| Costos Obras                            | <u>396,097.88</u>   |                    |
| <b>COSTOS</b>                           |                     | <b>396,097.88</b>  |
| Costo Obra                              | <u>396,097.88</u>   |                    |
| <b>UTILIDAD BRUTA</b>                   |                     | <b>365,419.74</b>  |
| <b>GASTOS</b>                           |                     | <b>29,288.62</b>   |
| Administración                          |                     |                    |
| Pagos a Terceros                        | 32.53               |                    |
| Honorarios                              | 20,000.04           |                    |
| Gastos Legales                          | <u>9,256.05</u>     |                    |
| <b>UTILIDAD OPERATIVA</b>               |                     | <b>336,131.12</b>  |
| <b>OTROS INGRESOS Y EGRESOS</b>         |                     | <b>-251,076.17</b> |
| Otros Ingresos                          | 113.33              |                    |
| Gastos Financieros Comisiones Bancarias | (13.85)             |                    |
| Otros Gastos                            | (61.51)             |                    |
| Gastos Impuestos                        | <u>(251,114.14)</u> |                    |
| <b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>           |                     | <b>85,054.95</b>   |
| Impuesto a la Renta                     |                     | 18,725.62          |
| <b>UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</b>      |                     | <b>66,329.33</b>   |

ING. ESTRELLA GOMEZ  
GERENTE GENERAL

LIC. LINA ERAZO  
CONTADORA GENERAL





# CONSORCIO EKRON - HELPORT

## BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

### ACTIVO

#### ACTIVO CORRIENTE

|                          |           |
|--------------------------|-----------|
| Caja y Bancos            | 43,950.25 |
| Cuentas por Cobrar       | 1,750.00  |
| Crédito Fiscal - Imp Rta | 3,869.76  |
| Crédito Fiscal - Iva     | 58,064.97 |

SUMAN ACTIVO CORRIENTE 107,634.98

TOTAL ACTIVO 107,634.98

### PASIVO

#### PASIVO CORRIENTE

|                               |             |
|-------------------------------|-------------|
| Otras Cuentas por Pagar       | 41,305.65   |
| Impuesto a la Renta por Pagar | <u>0.00</u> |

SUMAN PASIVO CORRIENTE 41,305.65

TOTAL PASIVO 41,305.65

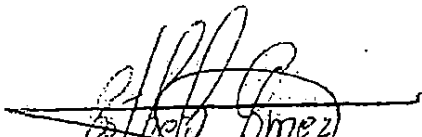
#### PATRIMONIO

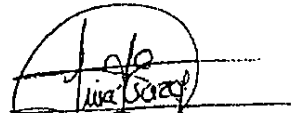
##### RESULTADOS


|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| Utilidad del Ejercicio | <u>66,329.33</u> |
| TOTAL RESULTADOS       | <u>66,329.33</u> |

TOTAL PATRIMONIO 66,329.33

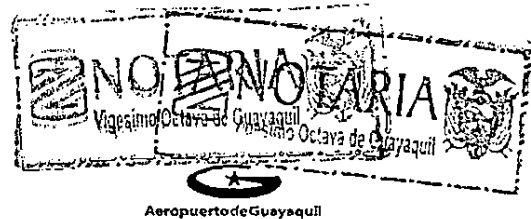
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 107,634.98

  
 ING. ESTHELA GOMEZ  
 GERENTE GENERAL

  
 LIC. LINA ERAZO  
 CONTADORA GENERAL

  
 AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
 NOTARIA  
 Vigésimo Octava de Guayaquil





## ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA

En la ciudad de Guayaquil, Provincia Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce, comparecen a la suscripción de la presente acta, el **CONSORCIO EKRON-HELPORT**, debidamente representado por su Gerente/Apoderada Común, Ingeniera Esthela Gómez Ordoñez, en su calidad de "Constructor"; la compañía **TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL S.A. TAGSA**, legalmente representada por el señor general (SP) Angel Cordova Carrera, Gerente General de la compañía, en su calidad de Contratante, y la compañía **CEVALLOS ASOCIADOS CONSULTORES CEVACONSULT CIA.LTDA.** Fiscalizador de la Obra, quienes realizan un recorrido con el objeto de constatar la ejecución de las obras y proceder a realizar la Entrega – Recepción Definitiva de las mismas, haciendo constar lo siguiente:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1 Con fecha 11 de noviembre del 2013, **CONSORCIO EKRON-HELPORT** y Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA suscribieron un "Contrato De Construcción de la Ampliación de la Terminal Nacional del Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo", para que el Contratista ejecute la integridad de los trabajos contratados haciendo la provisión de la totalidad de los materiales, que debían ser de la mejor calidad, y suministrando además la mano de obra y los equipos especializados que se requirieran para su ejecución.
- 1.2 Mediante oficio del 28 de julio del 2014, el Constructor solicitó la recepción Provisional de las obras.
- 1.3 Con fecha 29 de julio de 2014, las partes suscribieron el Acta de Entrega – Recepción Provisional de las obras, en virtud de la solicitud presentada por **CONSORCIO EKRON-HELPORT..**
- 1.4 Mediante oficio del 27 de agosto del 2014, el Constructor solicitó la recepción Definitiva de las obras.

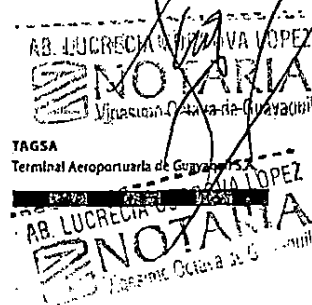
### CLÁUSULA SEGUNDA: INSPECCION Y ENTREGA DEFINITIVA DE OBRA:

Luego de haber realizado un recorrido en forma conjunta con los intervinientes en este acto, y tras haber inspeccionando cada uno de los ítems o sectores indicados en el Acta de Recepción Provisoria, los cuales presentaban observaciones a reparar o subsanar; se verificó que las observaciones realizadas fueron corregidas en forma correcta y satisfactoria.

Concluida la inspección, el **CONSORCIO EKRON-HELPORT** hace entrega definitiva a la compañía **TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL S.A. TAGSA** de las obras contratadas conforme al ANEXO A que se adjunta como habilitante de la presente acta.

Por su parte, **TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL S.A. TAGSA**, recibe a satisfacción las obras conforme los términos del contrato y de la presente acta.

De esta forma, se da por cumplida la ejecución de la obra **AMPLIACIÓN TERMINAL DE PASAJEROS AEROPUERTO JOSÉ JOAQUIN DE OLMEDO.**



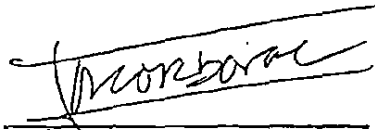
**CLÁUSULA TERCERA: RESPONSABILIDAD.-**

Se deja constancia que es de exclusiva responsabilidad del Constructor, que así lo acepta, cualquier deficiencia o vicio oculto de la obra realizada.

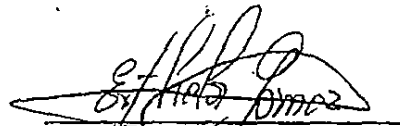
Las partes declaran expresamente que han concurrido libre y voluntariamente a la celebración de la presente acta de entrega recepción definitiva de las obras, por lo que conocen su contenido y están íntegramente de acuerdo con lo estipulado en este instrumento. En señal de conformidad con lo declarado las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares de igual tenor y valor.

**TERMINAL AEROPORTUARIA DE  
GUAYAQUIL S.A. TAGSA**

**CONSORCIO EKRON-HELPORT**

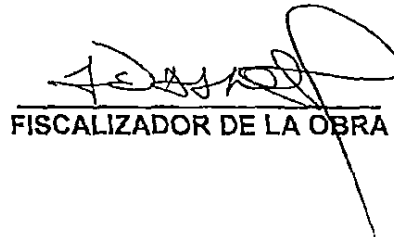


Ángel Córdova Carrera  
Gerente General  
RUC: 0992336757001

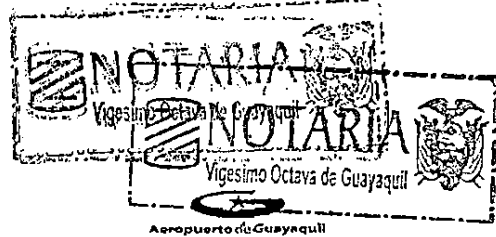


Esthela Gómez Ordoñez  
Gerente/Apedrada Común  
RUC: 0992835745001

**CEVALLOS Y ASOCIADOS  
CONSULTORES CEVACONSULT CIA  
LTDA.**



FISCALIZADOR DE LA OBRA



## ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA

En la ciudad de Guayaquil, Provincia Guayas, República del Ecuador, a los 3 días del mes de marzo del año dos mil quince, comparecen a la suscripción de la presente acta, el **CONSORCIO EKRON-HELPORT**, debidamente representado por su Gerente/Apoderada Común, Ingeniera Esthela Gómez Ordoñez, en su calidad de "Constructor"; la compañía **TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL S.A. TAGSA**, legalmente representada por su Gerente General, señor general (SP) Ángel Cordova Carrera, en su calidad de Contratante, y la compañía **CEVALLOS ASOCIADOS CONSULTORES CEVACONSULT CIA. LTDA.**, Fiscalizador de la Obra, quienes realizan un recorrido con el objeto de constatar la ejecución de las obras y proceder a realizar la Entrega - Recepción Definitiva de las mismas, haciendo constar lo siguiente:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1 Con fecha 1º de septiembre del 2014, el **CONSORCIO EKRON-HELPORT** y Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA suscribieron un "Contrato de Construcción de Oficinas en el Sector Contiguo a la Ampliación de la Terminal Nacional del Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo", para que el Constructor ejecute la integridad de los trabajos contratados haciendo la provisión de la totalidad de los materiales que deberían ser de la mejor calidad, y suministrando además la mano de obra y los equipos especializados que se requieren para su ejecución.
- 1.2 Mediante oficio S/N, del 28 de enero del 2015, el Constructor solicitó la recepción Provisional de las obras.
- 1.3 Con fecha 30 de enero del 2015, las partes suscribieron al Acta de Entrega - Provisional de las obras, en virtud de la solicitud presentada por **CONSORCIO EKRON-HELPORT**.
- 1.4 Mediante oficio S/N, del 27 de febrero del 2015, el Constructor solicitó la recepción Definitiva de las obras.

### CLÁUSULA SEGUNDA: ENTREGA DEFINITIVA DE OBRA.-

El **CONSORCIO EKRON-HELPORT** hace entrega definitiva a la compañía **TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL S.A. TAGSA** de las obras contratadas conforme al ANEXO A que se adjunta como habilitante de la presente acta.

Por su parte, **TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL S.A. TAGSA**, recibe a satisfacción las obras conforme los términos del contrato y de la presente acta.

De esta forma, se da por cumplida la ejecución de la obra **OFICINAS SECTOR CONTIGUO A LA AMPLIACIÓN DE LA TERMINAL NACIONAL DEL AEROPUERTO JOSÉ JOAQUÍN DE OLMEDO**.

### CLÁUSULA TERCERA: RESPONSABILIDAD.-

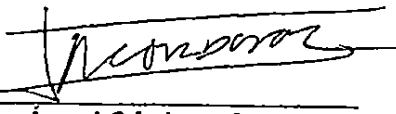
Se deja constancia que es de exclusiva responsabilidad del Constructor, que así lo acepta, cualquier deficiencia o vicio oculto de la obra realizada.

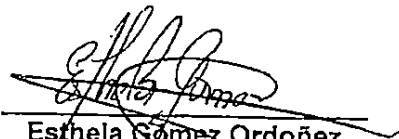
AS. LUCRECIA CERDOVA LOPEZ  
NOTARIA  
Vigesimo Octava de Guayaquil  
Terminal Aeroportuaria de Guayaquil  
ANGEL CORDOVA CARRERA  
NOTARIA  
Vigesimo Octava de Guayaquil

Las partes declaran expresamente que han concurrido libre y voluntariamente a la celebración de la presente acta de entrega recepción definitiva de las obras, por lo que conocen su contenido y están íntegramente de acuerdo con lo estipulado en este instrumento. En señal de conformidad con lo declarado las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares de igual tenor y valor.

**TERMINAL AEROPORTUARIA DE  
GUAYAQUIL S.A. TAGSA**

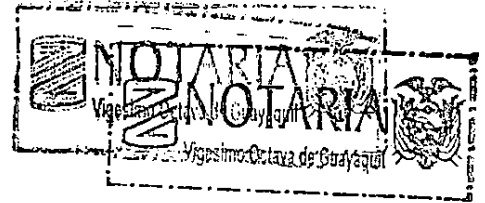
**CONSORCIO EKRON-HELPORT**

  
Ángel Córdova Carrera  
Gerente General  
RUC: 0992336757001

  
Esthela Gómez Ordoñez  
Gerente/Apoderada Común  
RUC: 0992835745001

**CEVALLOS ASOCIADOS CONSULTORES  
CEVACONSULT CIA. LTDA.**

  
FISCALIZADOR DE LA OBRA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL REGISTRAL  
 PARA LA IDENTIFICACION DE LOS ECUATORIANOS


CEDULA CIUDADANIA N° 1709421232-2

GOMEZ ORDOÑEZ AURA ESTHELA  
 STO. DGO. TSACHU/ SANTO DOMINGO/ SANTO DOMINGO DE  
 12 JUNIO 1966

005 0378 01076 E

STO. DGO. TSACHU/ SANTO DOMINGO  
 SANTO DOMINGO DE ORO 1966

*[Signature]*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E333311122

DIVISIÓN SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO


JOSE EMILIO GOMEZ  
 ESTHELA ORDOÑEZ

QUITO 19/05/2011

19/05/2013

REN 3172057

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0068 1709421232  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

GOMEZ ORDOÑEZ AURA ESTHELA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIA SAN JUAN  
 QUITO PATROCALIA 4  
 CANTON ZONA

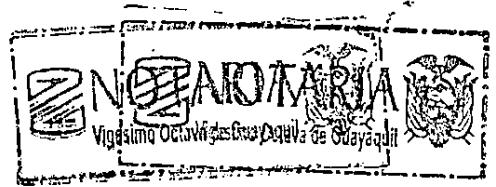
*[Signature]*  
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
 NOTARIA  
 Vigesimo Octava de Guayaquil

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
 NOTARIA  
 Vigesimo Octava de Guayaquil

*[Signature]*

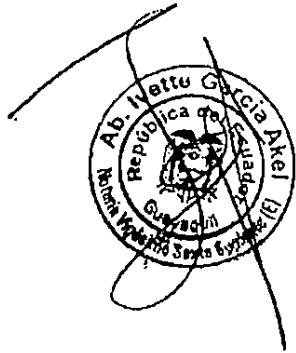


Ab. Ivette García Akel  
 NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA  
 SUPLENTE (E)  
 Guayaquil - Ecuador

*Se da fe*

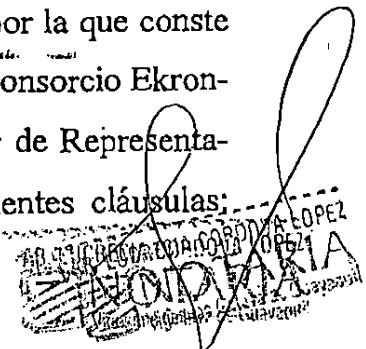
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

No.2.013-9-01-26-P

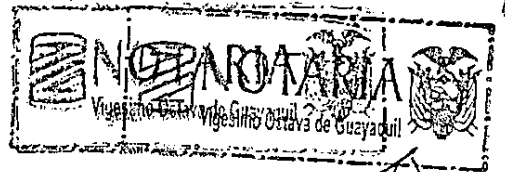


**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER DE REPRESENTACIÓN COMÚN QUE OTORGA LA SEÑORITA LISSETH STEPHANY ARMIJOS ROMERO, EN REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO EKRON-HELPORT A FAVOR DE LA SEÑORA AURA ESTHELA GÓMEZ ORDOÑEZ.-- CUANTIA: INDETERMINADA.--**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy treinta de Octubre del año dos mil trece, ante mí, Abogada **IVETTE GARCIA AKEL**, Notaria Vigésima Sexta Suplente (E) del Cantón Guayaquil, comparece la señorita **LISSETH STEPHANY ARMIJOS ROMERO**, quien declara ser de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en representación del **CONSORCIO EKRON-HELPORT**, según consta en el Acta de Asamblea General, que se adjunta como habilitante. Mayor de edad capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública de Poder de Representación Común, a la que procede de una manera libre y espontánea; con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase a incorporar una por la que conste el otorgamiento del nombramiento de Gerente del Consorcio Ekron-Helpport, el cual se realiza por medio de un Poder de Representación Común que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:



1 **Cláusula Primera: Comparecientes.-** Comparece a la celebración  
2 de esta escritura pública la señorita Lisseth Stephany Armijos Romero debi-  
3 damente autorizada por la Asamblea General del Consorcio Ekron-  
4 Helpport, según consta en el Acta de Asamblea celebrada el veinti-  
5 dós de octubre del dos mil trece, que se adjunta a la presente como  
6 documento habilitante, a quien para efecto de esta escritura se le  
7 denominará la "Mandante". **Cláusula Segunda: Antecedentes.-**  
8 **Dos.Uno)** Las Compañías Helpport Ecuador S.A. y Ekron Construc-  
9 ciones S.A., constituyeron el Consorcio Ekron-Helpport, mediante  
10 escritura pública celebrada el tres de octubre, ante el Notario Trigé-  
11 simo Octavo del Cantón Guayaquil, el doctor Humberto Moya Flo-  
12 res, en adelante el Consorcio. **Dos.Dos.)** Mediante Acta de Asam-  
13 blea General del Consorcio Ekron-Helpport, con fecha veintidós de  
14 octubre del dos mil trece, se decidió nombrar a la señora Aura  
15 Esthela Gómez Ordoñez como Gerente del mismo, para lo cual se  
16 autorizó a la señorita Lisseth Stephany Armijos Romero, para que  
17 suscriba la presente escritura pública, según lo estipulado en la  
18 cláusula sexta de la escritura de constitución. **Cláusula Tercera:**  
19 **Nombramiento.-** La Mandante por medio de este acto nombra a la  
20 señora Aura Esthela Gómez Ordoñez, con cédula de ciudadanía  
21 número uno siete cero nueve cuatro dos uno dos tres dos  
22 (1709421232), en el cargo de Gerente, quien será la Representante  
23 Común de las compañías que constituyen el Consorcio. La Gerente  
24 del Consorcio tendrá las siguientes atribuciones: a) Representar al  
25 Consorcio judicial y extrajudicialmente, pudiendo ejecutar los actos  
26 y celebrar los contratos por los que la asociación adquiriera derechos  
27 o contraiga obligaciones; b) Conservar bajo su custodia los expen-  
28 dientes de las decisiones de la Asamblea; c) Presentar a la Asam-



## COPIA DEL ACTA

### ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO EKRON-HELPORT CELEBRADA A LOS VEINTIDÓS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE



En Guayaquil, República del Ecuador, las nueve horas del día veintidós del mes de octubre del año dos mil trece, en las oficinas del Consorcio ubicadas en Guayaquil, comparecen los siguientes representantes del Consorcio Ekron-Helpport: a) el señor Alejandro Muchanow, en su calidad de Gerente General de la Compañía Helpport Ecuador S.A.; b) la señora Verónica Vaca Fuentes, en su calidad de Gerente General de la Compañía Ekron Construcciones S.A.; y c) comparece la señorita Lisseth Armijos Romero como invitada especial a la sesión.

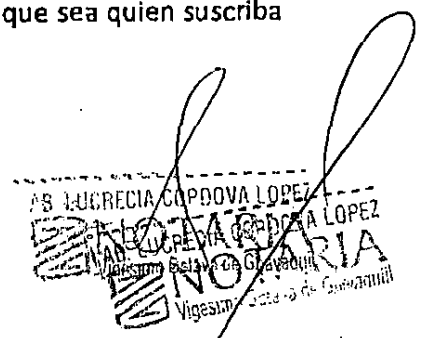
Por encontrarse presente, los representantes de las compañías que constituyen el Consorcio Ekron-Helpport, se da por instalada La Asamblea, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- Designar al Gerente del Consorcio, quien será el Representante Común de las partes;
- Autorizar a la señorita Lisseth Armijos Romero para que firme la escritura pública del nombramiento como delegado del consorcio ; y
- Determinar la forma y manejo administrativo, contable, financiero y legal del Consorcio.

La Asamblea del Consorcio decide nombrar como Presidente Ad-Hoc de la sesión a la señora Verónica Vaca Fuentes y como Secretaria Ad-Hoc al señorita Lisseth Armijos Romero. La Presidenta Ad-Hoc instruye a la Secretaria que tome lista de los asistentes de la reunión, y una vez que se constata que se encuentran presente los representantes de las compañías que constituyen el Consorcio Ekron-Helpport, tal cual establece el Régimen del Consorcio, se declara legalmente instalada la Asamblea.

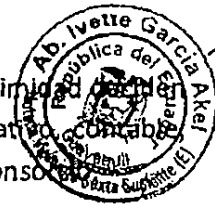
La Presidenta Ad-Hoc de la Asamblea dispone que se someta a consideración los puntos del orden del día y, una vez que son aprobados por la Asamblea, esta pasa a conocer y resolver sobre ellos.

La señora Verónica Vacas, toma la palabra y manifiesta es menester designar a un Gerente o Representante Común de las partes, para lo cual por unanimidad deciden nombrar en el cargo a la señora Aura Esthela Gómez Ordoñez. Como consecuencia de esta decisión se resuelve también autorizar a la señorita Lisseth Stephany Armijos Romero, para que sea quien suscriba la correspondiente escritura pública.





Luego se pasa a conocer el último punto del orden del día, en el cual por unanimidad se decide que la Gerente presente una propuesta sobre la forma y manejo administrativo, contable, financiero y legal del Consorcio, para que sea discutido en otra asamblea del Consorcio.



No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, por lo cual, se reinstaló con la presencia de los mismos concurrentes, se dio lectura del acta por Secretaría, y se la aprobó en todas y cada una de sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las (10:00) diez de la mañana, se levantó la sesión, firmando los intervinientes en señal de conformidad.

**Certifico que esta acta ha sido firmado por: a) Verónica Vaca Fuentes, en representación de la Compañía Ekron Construcciones S.A.; b) Alejandro Muchanow, en representación de la Compañía Helport Ecuador S.A.; y c) por la señorita Lisseth Armijos Romero como secretaria Ad-Hoc de la sesión.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lisseth Armijos Romero".



**LISSETH ARMIJOS ROMERO  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

0930061435

CELEDA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 SEXO

ESTADO CIVIL Soltera

NOTARIA Vigésimo Octava de Guayaquil


PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 DURAN

FECHA DE EXPIRACION  
 2022-02-03

NOTARIA Vigésimo Octava de Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 REGISTRO NACIONAL DE VOTACIONES  
 FUNCIONES GENERALES 11-FEB-2011

030

030 - 0146 0930061435

NÚMERO DE CERTIFICADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CÉDULA

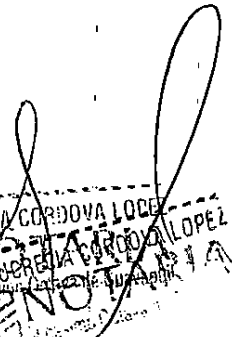
QUAYAS  
 PROVINCIA  
 GUAYAS  
 CANTÓN

CONTRASEÑA  
 TIPO  
 SANCION  
 FECHA

01 FEBRUARI 2011

AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CIUDADANIA No 170942123-2

GOMEZ ORDÓÑEZ AURA ESTRELA  
 STO. DOMINGO DE BAMBACAY/STO. DOMINGO DE BAMBACAY  
 12 JUNIO 1966  
 004-0571-01076 E  
 STO. DOMINGO DE BAMBACAY  
 SANTO DOMINGO DE BAMBACAY

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten initials]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333311122  
 DIVULGADO  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 JOSE PATRICIO GOMEZ  
 ERMINIA ORDÓÑEZ  
 QUITO 19/05/2011  
 19/05/2011  
 REN 3772057



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**024**

024 - 0217 1709421232

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 GOMEZ ORDÓÑEZ AURA ESTRELA



PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA SAN JUAN  
 QUITO LA AMÉRICA  
 CANTÓN TIBATUYA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ab. Ivette García Akel  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA  
SUPLENTE (E)  
Guayaquil - Ecuador

1 blea la memoria anual de la administración, sobre el estado  
2 de los negocios sociales, junto con el balance general y la cuenta de  
3 pérdidas y ganancias, y, en general, presentar todos los libros, papeles,  
4 documentos y cuentas que se le soliciten en cualquier tiempo; y d)  
5 Expedir certificados o extractos de los acuerdos adoptados por la  
6 Asamblea. **Cláusula Cuarta: Revocación.**- El presente poder de  
7 representación común perderá validez solo con la revocatoria ex-  
8 presa y con la anotación al margen en los registros notariales res-  
9 pectivos que pueda hacer su mandante. Agregue usted señor Nota-  
10 rio, lo demás que fuera de estilo para la plena validez del presente  
11 instrumento.- "Hasta aquí la minuta patrocinada por el Abogado  
12 Fernando Cisneros Velásquez, Registro número cero nueve - mil  
13 novecientos noventa y seis - doce, que con los documentos que se  
14 agregan queda elevada a escritura pública. Yo, la Notaria Suplente (E)  
15 doy fe. Que después de haber leído en voz alta toda esta escritura pú-  
16 blica al interviniente, éste la aprueba y la suscribe conmigo en un solo  
17 acto.



18 **p. CONSORCIO EKRON-HELPORT**

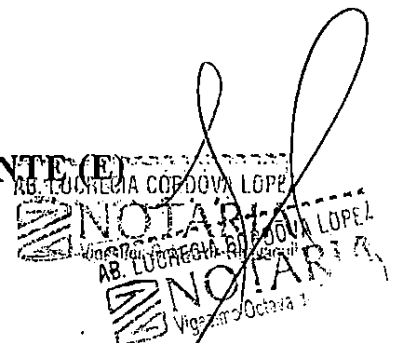
19  
20  
21

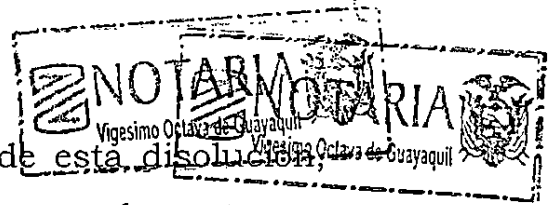
22 **LISSETH STEPHANY ARMIJOS ROMERO**

23 **C.C. No. 093008143-5; C.V. No.030-0146**

24  
25  
26   
27 **AB. IVETTE GARCÍA AKEL**

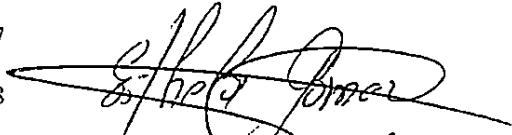
28 **NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE (E)**





1 estilo para la plena eficacia y validez de esta disolución,  
2 liquidación y cancelación y de la escritura que la contenga.  
3 **Firma) Ab. Fernando Cisneros Velásquez, registro**  
4 **número cero nueve- mil novecientos noventa y seis -**  
5 **doce Foro de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA**  
6 **MINUTA.-** En consecuencia la otorgante se ratifica en el  
7 contenido de la minuta inserta la que de conformidad con  
8 la Ley queda elevada a escritura pública para que surta  
9 sus correspondientes efectos legales. La otorgante me  
10 exhibió su respectivo documento de identificación,  
11 comprobando de esta manera la numeración  
12 correspondiente.- Leída esta escritura de principio a fin,  
13 por mí la Notaria en alta voz a la otorgante; quien la  
14 aprobó y firmó en unidad de acto conmigo, La Notaria, de  
15 todo lo cual **DOY FE.**-----

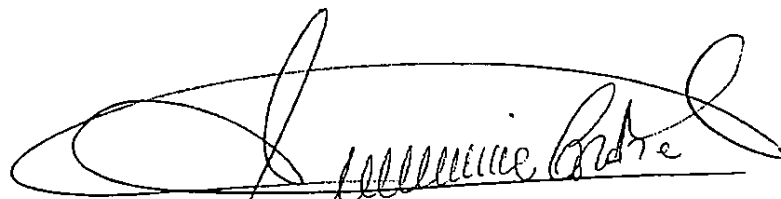
16 **p. CONSORCIO EKRON-HELPORT**

17 

18  
19 **AURA ESTHELA GÓMEZ ORDOÑEZ**

20 **C.C. No.1709421232**

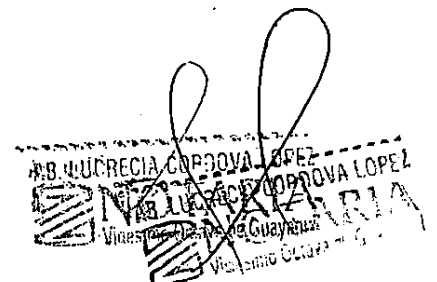
21 **C.V. No. 023-0068**

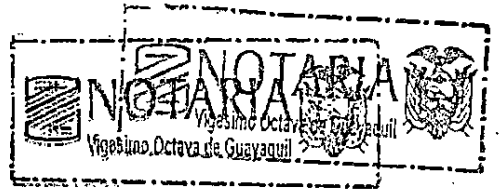
22  
23  
24  
25 

26 **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**

27 **NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA**

28 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **LIQUIDACIÓN, DISOLUCIÓN Y CANCELACIÓN DEL CONSORCIO EKRON-HELPORT**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el trece de Enero de dos mil dieciséis.

**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**  
**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Ab Lucrecia Córdova Lopez, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de, 16 fojas, es igual al documento original, que me fué exhibido y que devolvi al interesado 24 MAR 2016  
Guayaquil, \_\_\_\_\_

**Ab. Lucrecia Córdova López**  
**NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA**  
**CANTÓN GUAYAQUIL**

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ  
**NOTARIA**  
Vigésimo Octava de Guayaquil

**Señor Intendente Nacional de Compañías.-**

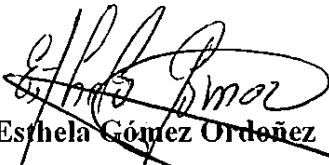
Esthela Gomez Ordoñez, en mi calidad de Gerente, y por lo tanto representante legal del Consorcio Ekron-Helpport, ante usted, con el debido respeto, comparezco y digo:

Adjunto un testimonio de la Escritura Pública de Disolución, Liquidación y Cancelación del Consorcio Ekron-Helpport, que autorizó la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, abogada Lucrecia Córdova, el 13 de enero de 2016.

Lo cual le comunico, para que se sirva actualizar la base de datos de la página web de la institución a su cargo.

Sírvase proveer en consecuencia.

**p. Consorcio Ekron-Helpport**

  
**Esthela Gómez Ordoñez**  
Gerente.



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL  
**RECIBIDO**

**08 ABR 2016** HORA: **15:30**

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: 



Factura: 002-002-000028323



20160901028D02184

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901028D02184**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 16 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 24 DE MARZO DEL 2016, (10:55).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000025265



20160901028P00177

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

| Escritura N°:                |                         | 20160901028P00177             |                        |                    |                  |                     |                            |
|------------------------------|-------------------------|-------------------------------|------------------------|--------------------|------------------|---------------------|----------------------------|
| ACTO O CONTRATO:             |                         |                               |                        |                    |                  |                     |                            |
| DISOLUCIÓN DE CONSORCIOS     |                         |                               |                        |                    |                  |                     |                            |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:       |                         | 13 DE ENERO DEL 2016, (17:13) |                        |                    |                  |                     |                            |
| OTORGANTES                   |                         |                               |                        |                    |                  |                     |                            |
| OTORGADO POR                 |                         |                               |                        |                    |                  |                     |                            |
| Persona                      | Nombres/Razón social    | Tipo Interviniente            | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad     | Calidad             | Persona que le representa  |
| Jurídica                     | CONSORCIO EKRON-HELPORT | REPRESENTADO POR              | RUC                    | 0992835745001      |                  | REPRESENTANTE LEGAL | AURA ESTHELA GOMEZ ORDOÑEZ |
| A FAVOR DE                   |                         |                               |                        |                    |                  |                     |                            |
| Persona                      | Nombres/Razón social    | Tipo Interviniente            | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad     | Calidad             | Persona que representa     |
|                              |                         |                               |                        |                    |                  |                     |                            |
| UBICACIÓN                    |                         |                               |                        |                    |                  |                     |                            |
| Provincia                    |                         | Cantón                        |                        |                    | Parroquia        |                     |                            |
| GUAYAS                       |                         | GUAYAQUIL                     |                        |                    | CARBO/CONCEPCION |                     |                            |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:       |                         |                               |                        |                    |                  |                     |                            |
| OBJETO/OBSERVACIONES:        |                         |                               |                        |                    |                  |                     |                            |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: |                         | INDETERMINADA                 |                        |                    |                  |                     |                            |

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA  
Vigesima Octava de Guayaquil

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA  
Vigesima Octava de Guayaquil

*M. J. G. G.*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visítenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

24/MAR/2016 11:47:55 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite:  -

ESTHELA GOMEZ -

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
REMITE ESCRITURA DE DISOLUCION ,  
LIQUIDACION Y CANCELACION DE  
CONSORCIO

|  |    |
|--|----|
| Revise el estado de su tramite por INTERNET<br>Digitando No de trámite año y verificador = | 39 |
|--|----|